

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Pontífico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981

DE DÍES A DOCE Y DE TRES A SEISE

### Prece de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Ayuntamientos

#### VALLECAS

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de marzo, aprobados en sesión del día 25 de abril actual,

Día 7.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar al contratista de la obra de empedrado reafijada en el pase de la carretera de Valencia a la calle del Doctor Salgado y el trozo de la calle de Vallecas, su importe que es de 1.756.65 pesetas, deduciendo las 400 en que se han tasado los defectos del trabajo.

Pasar a la Comisión de Hacienda para informe, después de su lectura, la liquidación presentada por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Bernabé Martínez y el dictamen de Contaduría.

Conceder licencia de edificación a D. Constantino Lizcano, D. Eduardo de Ontanilla, doña Antonia Alonso y doña Brígida Alonso.

Remitir a la Dirección de Obras públicas una instancia de D. Fernando López Gras, que solicita tres pisos sobre el bajo de la calle de Mejorada.

Comunicar al dueño o administrador D. Francisco Armero, que habita en Madrid, calle de San Cosme, número 14 y 16, que las contribuciones que hay en terrenos de D. José María Gurich, apoyadas sobre la acera de la finca núm. 15 de la calle de San José, se hallan en estado ruinoso, se-

gún denuncia la Comisión de obras y Policía Urbana, y amenazan peligro de hundimiento, que proceda a realizar las debidas reparaciones, o, en otro caso, a su demolición.

Volver a la Comisión de obras una instancia de D. Leencio Ruiz, para que invite a éste a declarar en el escrito las dimensiones de longitud y anchura, espesor, material y canon que pretende cobrar por acometida.

Aprobar per unanimidad las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores.

Elevar un voto de gracias al Capitán general y Director de la Guardia civil, respectivamente, por el buen comportamiento de las fuerzas durante la noche del día 28 de febrero.

Conceder un voto de gracias al señor Alcalde por contribuir con su energía y auxiliado de las autoridades locales y empleados del Ayuntamiento a evitar la ruina de industriales y comerciantes; abonar con cargo a imprevistos el gaste ocasionado por los oficiales y soldados durante su permanencia en esta villa.

Pasar a informe del Sr. Teniente de Alcalde respectivo un escrito de doña Carmen Torrecilla que solicita su empadronamiento.

Formar la distribución de fondos del presente mes.

Dar cuenta al Sr. Alcalde de que se ha hecho cargo de los enfermos de la Beneficencia del Barrio de doña Carlota, el Médico supernumerario D. Antonio Delgado a consecuencia de la suspensión acordada del titular Sr. del Pine y abonarle, además de atender a la Casa de Curación por cuyo servicio cobra 1.000 pesetas, otras 1.000 con arreglo a la base sexta de contrato y con cargo a la consignación de la titular correspondiente.

Quedar enterados de que los industriales de los Barrios han celebrado una reunión y convenido en ella solicitar de la Dirección de la Guardia civil autorice a residir en Nueva Numancia al Jefe de la Línea D. Manuel

España, costeándole el pabellón que en caso de conseguirlo ha de ocupar.

Solicitar del Sr. Juez de instrucción la libertad provisional del vecino don José Luna.

Día 21.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Incluir en el padrón de vecinos, como solicitan a Bruno Escamilla.

Abonar veinticinco pesetas a Cayo Sáiz, con cargo al capítulo de imprevistos, por la extracción de un cadáver de un pozo por orden judicial.

Anunciar la plaza vacante de Farmacéutico por defunción del que la desempeñaba, por término de treinta días, y en la forma que dispone el reglamento.

Incluir en el padrón de vecinos con arreglo a informe del Teniente de Alcalde del Sur a Carmen Torrecilla y hermanos, por llevar más de dos años.

Aprobar por unanimidad una no-ción que suscriben varios Sres. Concejales, en la que proponen que, cuantas licencias se concedan para construir alcantarillas, ha de ser a condición de que no podrá exigir a los que acometan a ella más que 70 pesetas por las acometidss de fincas de un solo vecino; el 20 por 100 de esta cantidad, cada inquilino más, y el 5 por 100 de ambas sumas para el Ayuntamiento.

Aprobar por unanimidad una moción que suscribe el Sr. Ferrero, en la que propone se solicite del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, nombre de entre los titulares un Médico escolar.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de febrero anterior.

Abonar con cargo a imprevistos los gastos de alojamiento de caballos del regimiento del Príncipe y desperfectos ocasionados en la cuadra de la señora viuda de Vélez

Dar cuenta de un oficio del Capitán general, en el que se complace en remitir la orden general que dispuso se publicase con motivo del acuerdo que adoptó este Ayuntamiento y manifies-

ta su agradecimiento por el mismo y la satisfacción por haber cumplido con su deber las fuerzas de su cargo.

Día 28

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de que los industriales de esta villa han solicitado conciertos gremiales excepto el de cereales, para el cual le implantará la administración municipal, utilizando los vigilantes que tengan nombrados los gremios, a los que se dará una gratificación, y nombrar Administrador de impuestos y arbitrios a D. Saturnino Pérez Abad.

Aprobar por unanimidad las bases fijadas por la Comisión de Hacienda para la provisión de las dos vacantes de camilleros.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en el que dice que los desperfectos de las calles de la Presilla y Nicasio Méndez, se han producido a consecuencia de las calas hechas para la reparación de las tuberías del Sr. Belmás, y que deben ser los gastos de cuenta de éste, ampliándose el informe en el sentido de que desde el número 23 de la calle de Nicasio Méndez, corresponde hacer la reparación a los dueños de la cañería que instalaron los Sres. Auriolos y Laguna.

Disponer la Comisión de Obras la reparación necesaria en los retretes de los calabozos de la Cárcel de la villa.

Vallecas, 22 de abril de 1919.

El Alcalde,  
Francisco Pedrera.  
El Secretario,  
Firmado.

(Núm. 1.098)

#### PELAYOS DE LA PRESA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa en el primer trimestre del presente año.

Sesión extraordinaria de primera de enero.

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de un oficio de D. Dionisio Pinillos, del cual quedó enterada la Corporación.

Por la presidencia se dió cuenta de que según noticias, se estaba roturando por el guarda forestal un pedazo de tierra en el monte de estos Propios «La Enfermería»; acordando la Corporación se ponga en conocimiento del señor Ingeniero Jefe del distrito Forestal.

Se acordó que el alistamiento de mozos del año actual se haga el día 12 del actual.

Se acordó se avise al público para que, en plazo de ocho días, soliciten la inclusión en las listas de Beneficencia los vecinos que se crean con derecho a ello.

Se acordó se pongan en las calles de esta población los árboles que hay comprados.

Por la presidencia se dió cuenta de haber nombrado guarda municipal al vecino Rafael Hernández, con el sueldo anual que figura en presupuesto, acordando la Corporación se le juramente para dicho cargo.

#### Ordinaria del 5

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de secciones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal en el anterior trimestre.

Se acordó pasen a San Martín en comisión los Concejales D. Anastasio Aragón, D. Ricardo Hernández, D. Demetrio Hernández y Secretario del Ayuntamiento a pedirles permiso a los dueños de los predios por donde ha de pasar la línea de alta tensión de la luz eléctrica para este pueblo.

Se acordó nombrar serenos Municipales a D. Ruperto Cescos y D. Gregorio Gálvez, con el sueldo que figura en presupuesto.

#### Extraordinaria del 8

Se dió cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó la formación de las listas de Compromisarios y que éstas estén expuestas al público por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

#### Ordinaria del 12.

No se celebró sesión.

#### Supletoria del 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una circular del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordenando se anuncien al público las vacantes que existen de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares.

Se dió cuenta de otro oficio y Bando del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre vacunación y revacunación de todos los habitantes de la provincia, y la corporación acordó pedir linfa vacuna para vacunación de los habitantes de este pueblo.

Se dió cuenta de la denuncia presentada en esta Alcaldía por el sobre guarda de montes contra varios vecinos de esta villa acordando, se la dé el debido cumplimiento.

Se dió cuenta de la renuncia del cargo de Depositario y se acordó se anuncie la vacante.

Seguidamente se acordó se centes-

te al oficio del Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal.

#### Ordinaria del día 19.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia en el cual autoriza a este Ayuntamiento para celebrar la función y fiestas anuales en honor del pueblo en los días 2, 3 y 4 de febrero próximo.

Se aprobó tal y como aparece la lista de las familias pobres designadas para que el año actual puedan disfrutar la asistencia médico-farmacéutica gratuitamente.

#### Ordinaria del día 26.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Cuerpo de Montes en el que se manifiesta que el día 28 del actual, tendrá lugar la contada en blanco de las maderas del monte de estos Propios, Pinarejos y Vallefrías.

Se acordó que el gasto de las funciones de San Blas, se abone de lo consignado en el presupuesto vigente en capitulo IX, artículo 3.º, así como el gasto de manutención de la fuerza armada que se concentre para el mantenimiento del orden público, librándose dicha cantidad al señor Alcalde, para que abone todo el gasto.

Se acordó que del Capítulo de imprevistos se compren cuatro gorras de uniforme para los empleados.

Se acordó pasen en comisión a Madrid, para asunto de este municipio, los Concejales D. Demetrio Hernández y D. Ricardo Hernández, abenándoles las dietas que hay señaladas para estos casos, del Capítulo de imprevistos, del presupuesto vigente.

#### Ordinaria del 2 de febrero

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

#### Ordinaria del 9

No se celebró por estar ocupado el Ayuntamiento en asuntos de quintas.

#### Supletoria del día 11.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador civil para que la plaza de Veterinario titular se anuncie con el sueldo que señala el Reglamento de Mataderos.

Se acordó señalar el precio medio de los jornales para los efectos de pobreza en asuntos de quintas, en pesetas 2'50.

Se acordó señalar el aprovechamiento que se ha de utilizar en el año forestal de 1919 a 1920, por este Ayuntamiento, en los montes de sus Propios.

Se aprobó la cuenta de gastos de la función de la Candelaria y San Blas, efectuadas en el año actual.

#### Ordinaria del día 16.

No se celebró por no tener asuntos de que tratar.

#### Ordinaria del 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de varias circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó nombrar tallador de los

mozos del actual reemplazo a D. Mauricio Barrios.

Se dió cuenta y se acordó se tramite el expediente remitido a éste por el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de la provincia.

Se acordó que en vista del mal estado en que se halla la casa Ayuntamiento, sea reconocida por un albañil e maestro de obras, y que provisionalmente se ocupe un local en la casa Morente para establecer la escuela, el local le ha cedido el representante del Sr. Morente para dicho fin.

Se acordó se abonen diez pesetas al maestro de obras D. Manuel Ramos por el reconocimiento de la Casa Ayuntamiento.

Se acordó que el gasto que exijan algunos arreglos en la Casa Ayuntamiento se abonen del presupuesto vigente.

#### Ordinaria del 2 marzo.

No se celebró sesión en este día por estar ocupada la Corporación en asuntos de quintas.

#### Ordinaria del 9.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que por la Alcaldía se cumpla cuanto se ordena en la Circular del Sr. Jefe de Estadística sobre rectificación del Censo electoral.

Se acordó no poder nombrar a ningún individuo para que pasara Avila a la reunión de partícipe del asocio y Tierra de la extinguida Universidad de Avila por no tener materialmente tiempo de personarse en dicha ciudad, por lo tarde que se ha recibido el aviso.

Se acordó se satisfaga en la oficina Liquidadora de Derechos Reales del partido la cantidad de 242 posetas 40 céntimos que corresponde pagar en el año actual a este Ayuntamiento por el concepto de personas jurídicas.

#### Ordinaria del día 16 de marzo.

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

#### Ordinaria del 23

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

#### Ordinaria del 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, dando instrucciones sobre represión de la mendicidad en la provincia de Madrid.

Se dió cuenta de otro del Excelentísimo Sr. Director General de Seguridad, respecto a la mendicidad y vagabundos.

Se dió cuenta de otro oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil dando traslado de otro de la Junta Patronato de Veterinarios, y en su vista se acordó se anuncie la plaza de Veterinario titular de esta villa en la forma que en él se manda.

Se aprobó la cuenta del apoderado de este Municipio en Madrid.

Se acordó se paguen las dietas a varios Concejales por comisión desempeñada en el monte de estos propios Pinarejo y Vallefrías.

#### Junta Municipal

No se ha celebrado ninguna sesión en el trimestre actual.

El anterior extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil, en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, ponga la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Pelayos de la Presa, a 6 de abril de 1919.

V.º B.º

El Alcalde,

Pedro Botella.

El Secretario,

León de Segovia.

(Núm. 870.)

#### TORREJON DE VELASCO

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1920-21, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo Ayuntamiento, por término de quince días para que pueda examinarlo quien lo desee y formar las reclamaciones pertinentes.

Torrejón, 26 de diciembre de 1919.

El Alcalde,

Francisco Ponce.

#### VILLAREJO DE SALVANES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1919.

#### Ordinaria de 4 de enero.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado y aprobó el cumplimiento de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Aprobó la distribución de fondos del presente mes, el extracto de acuerdos del trimestre anterior, la adición al inventario del Archivo y Secretaría y el inventario de derechos y propiedades del Municipio.

Aprobó las listas de Compromisarios para Senadores.

Dividió el término en cuatro secciones para nombrar Junta municipal.

Nombraron peritos para reconocer la Casa-cuartel y certificar en el estado que se encuentra, a los maestros alarifes D. Quintín París Martínez y D. Francisco París Raboso.

Se dió cuenta de las gestiones hechas por el Sr. Alcalde en Hacienda y manifestó observar deficiencias en el cobrado de inscripciones de propios, beneficencia e instrucción pública y lo aplicó al encabezamiento de consumos, y nombrar una Comisión de señores Concejales que se personen en Madrid y se provea de una certificación que acredite los hechos e puestos.

Se dió cuenta de la instancia dirigida a este Ayuntamiento por el secretario del mismo D. Eusebio Pesna Téllez, pidiendo su jubilación, y acordó no conceder la jubilación solicitada, contra cuyo acuerdo vota en contra los señores concejales Valentín Pérez París, D. Félix I. Alonso y D. Mariano Martínez D. Se acordó la destitución del Sr.

del Ayuntamiento D. Eusebio Tállez, votando en contra señores Concejales D. Valentín París y D. Félix Díaz Alonso.

Día 11.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Extraordinaria del 14 de enero.

Se dió lectura del acta de la sesión de cuatro de enero, y por el Concejal D. Martín Alonso Alonso se manifestó se dejase sin efecto la negativa de a jubilación, y para el estudio de este asunto se nombró una Comisión de Sres. Concejales, la que dará cuenta al Concejo de sus sesiones.

Por el mismo Sr. Alonso, se propuso reintegrar al Secretario Sr. Pestana en su cargo, interin se reciba certificación de cobros y pagos hechos en Hacienda en 1917 y 1918, y si del expediente que se la forme, resultan irregularidades, se acuerde su suspensión del cargo y negarle la jubilación.

Discutido lo antes expuesto, el Ayuntamiento acordó:

Primero. Dejar sin efecto los acuerdos de 4 del corriente mes, referentes a jubilación y separación del cargo del Sr. Pestana.

Segundo. Reintegrar a dicho funcionario en su cargo.

Tercero. Designar al Sr. Alcalde y a D. Pedro González Mora, para que, asesorados por un Abogado de Madrid, instruya el oportuno expediente al Secretario D. Eusebio Pestana.

Cuarto. Terminado este cometido den cuenta al Ayuntamiento.

Se nombró Secretario suplente en ausencia o enfermedad del propietario a D. Julián Alonso Alonso.

Se nombró Secretario para los asuntos de quintas por incompatibilidad del suplente y del auxiliar de Secretaría a D. Hilarie Martín Herranz.

Día 18 de enero.

No se celebró sesión por no haber asunto de que tratar.

Ordinaria de 25 de enero.

Se aprobó el acta de la anterior, con el voto en contra del Concejal D. Raimundo Alcázar Alcázar, en lo referente al Sr. Pestana.

Se acordó que por el Sr. Alcalde y el Abogado de Madrid D. Emilio Noguera Rodríguez, contesten a los oficios de 11 y 22 del actual recibidos del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Se nombró comisionado para ingresar en filas a los mozos del reemplazo de 1918, con el voto en contra de D. Mariano Martínez Díaz, al Secretario suplente D. Julián Alonso Alonso, al que se le abenarán las dietas de viaje.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda, de acuerdo con la Depositaria, practiquen unaliquidación decuentas hasta 31 de diciembre último, dando cuenta por el Sr. Alcalde que en el presupuesto de la Diputación para el año económico de 1919 a 1920, se

impona a este Municipio, por contingente 8.711'72 pesetas, o sea un 17'99 por 100 y por el mismo concepto al municipio de Madrid 3.750 000 pesetas, o sea un 15'81 per 100, y ante esta desigualdad, se acordó recurrir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que no apruebe el presupuesto de la Diputación hasta tanto que las cantidades impuestas a ambos Municipios se designen con absoluta igualdad de tipos.

Día 1.º de Febrero.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales.

Ordinaria del 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión.

Se nombró Sindico para asuntos de quintas por incompatibilidad de los del Ayuntamiento al Concejal D. Fabián Alcázar Bagel.

Se nombró talladeros para la medición de los mozos del actual reemplazo y de revisiones anteriores a don Francisco Nieto González y a don Bernardo Fraile Sacristán, abonándoles las dietas correspondientes.

Se acordó por unanimidad que el jornal de un bracero para los efectos de quintas sea el de 2'25 pesetas.

Se acordó la cobranza del 5.º trimestre del reparto de Consumos.

Se acordó pagar a la Diputación Provincial el importe del 5.º trimestre y recoger de la Delegación de Hacienda el valor de las inscripciones de Propios, Beneficencia e Instrucción Pública, comisionando para ello a don Valentín Pérez París y a D. Félix Díaz Alonso, abonándoles 25 pesetas de dietas a cada año.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde del recurso interpuesto ante el Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por el Secretario D. Eusebio Pestana, contra los acuerdos de cuatro de enero último en formar por esta Alcaldía sobre dicho recurso.

Se acordó informar al Excelentísimo Sr. Gobernador en los siguientes términos:

Primero. Que D. Eusebio Pestana Valles, por acuerdo de 14 de enero último, continúa desempeñando el cargo de Secretario municipal de este Ayuntamiento.

Segundo. En pretensión a que se le jubile está a informe de una comisión de tres concejales, y hasta tanto que ésta dictamine y el Ayuntamiento resuelva en definitiva, nada puede decir respecto al pretendido derecho que se alega por el hoy recurrente.

Tercero. Que el recurso presentado por el Sr. Pestana, es extemporáneo, toda vez que los acuerdos recurridos quedaren modificados antes de ser firmes.

Ordinaria de 15 de febrero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la instancia presentada por el Sr. Pestana, pidiendo certificación de con-

ducta como particular y como Secretario durante sus veintidós años de servicios al Municipio, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Que dicho señor como particular ha observado buena conducta, ignorando la que como Secretario pudiera tener por estar pendiente de un expediente que se le instruye.

Se aprobó la liquidación de Depositaria municipal hecha por la Comisión de Hacienda, hasta 31 de diciembre último, existiendo en arcas la suma de 6.764'48 pesetas.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por D. Pedro González Mora, Concejal Secretario, del expediente que se sigue a D. Eusebio Pestana y se nombró para sustituirle a D. Manuel Gutiérrez París.

Se acordó incluir en las listas de Beneficencia a los huérfanos de esta villa, Matilde y Jerónimo Panadero Mora.

Extraordinaria del 18.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder los 45 días de licencia que por estar enfermo solicita el Secretario de este Ayuntamiento D. Eusebio Pestana, en su instancia de 15 de los corrientes; encargándose del despacho de la Secretaría el Secretario suplente D. Julián Alonso Alonso.

Día 22.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Día 1.º de marzo.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 8.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Extraordinaria del 13.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES recibidos.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la dimisión verbal hecha por el Depositario municipal D. Tomás Alcázar, y caso de admitírsela, acordar el que le sustituya.

Se acordó presente por escrito la dimisión del Sr. Depositario, dictando en su día la resolución conveniente.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que, cumpliendo el acuerdo de 14 de enero, desde el 30 del mismo está instruyendo el expediente que se le ordenó, asesorado en todo él por el Abogado D. Emilio Noguera Rodríguez, y ejerciendo el cargo de Secretario D. Manuel Gutiérrez París, en cuyo expediente existen motivos suficientes para decretar la suspensión de empleo y sueldo del cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

Por el mismo Sr. Alcalde se dió cuenta de sus impresiones referente a la jubilación, cuyo asunto continúa estudiando en unión del Letrado señor Noguera.

Visto lo manifestado, el Ayuntamiento acordó:

Primero. Autorizar al Sr. Alcalde para que cuando lo estime oportuno decrete la suspensión de empleo y sueldo del Secretario del Ayuntamiento D. Eusebio Pestana, quedando satisfecho el Concejo de la actividad en este asunto del Sr. Alcalde y del Abogado Sr. Noguera.

Segundo. Darse por enterado el Concejo de las impresiones a cerca de la jubilación pretendida por el señor Pestana, consignando fijen su atención sobre este extremo, que en su día será resuelto por el Ayuntamiento.

Ordinaria del 15.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la Real orden del Ministerio de Abastecimientos sobre la constitución de Juntas locales de Subsistencias, y se nombró la Junta de este término en la siguiente forma:

Presidente, D. José Muñoz Domingo.—Vocales, como mayores contribuyentes, D. José Domingo Ayuso.—D. Isidro Alcázar Domingo.—D. José Mayor Vigil.—D. Cirilo Cuesta Gutiérrez.—D. Eusebio Muñoz Alcázar.

Vocales de las Clases obreras, don Eusebio Gutiérrez Alonso.—D. Mariano Domingo Mora.—D. Juan Díaz Sanz del Negro.—D. Gregorio París Raboso.—D. Juan Vicente Téllez González, quedando posesionados en sus respectivos cargos.

Por el ante dicho Sr. Alcalde se dió cuenta del bando recibido del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, exigiendo el cumplimiento de dicha Real orden, por la Junta antes expresada.

Se concedió al Sr. Alcalde un voto de confianza para nombrar el que ha de sustituir en el cargo de Conserje del Hospital al dimisionario Vicente Sánchez Redondo.

Día 22.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Extraordinaria de 26.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES recibidos.

Se dió lectura por el Sr. Secretario de la instancia presentada por D. Eusebio Pestana Téllez, fecha 22 de los corrientes, alegando que por encontrarse enfermo no puede personarse en esta Alcaldía a prestar declaración en el expediente que se instruye, pidiendo se libre exhorto que, acompañado del correspondiente interrogatorio, se remita a la Tenencia de Alcaldía de la Latina, en Madrid, sitio de su vecindad; y discutido este asunto en el que tomaron parte todos los Sres. Concejales, el Ayuntamiento acordó:

Primero. Denegar lo pretendido por D. Eusebio Pestana de que se libre exhorto y que comparezca en esta Alcaldía a prestar su declaración, según tiene ordenado el Sr. Alcalde.

Segundo. nombrar a D. Eusebio Estebáñez Castro y D. Julián Lagunar Zapata, Médicos de Madrid, para que reconozcan a D. Eusebio Pestana y certifiquen si la enfermedad que padece le impide el hacer su viaje a ésta a prestar declaración y manifiesten el importe de sus derechos.

Tercero. Pedir certificación al Excelentísimo Sr. Presidente del Ayuntamiento de Madrid, que acredite si es vecino de esa Corte D. Eusebio Pestana, fecha de adquisición de su vecindad, y certificación de lo que resulte del padrón de cédulas personales.

Cuarto. Considerar irrespetuosa la instancia dirigida al Sr. Alcalde y rogarle decrete la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario.

Se nombró comisionado al Concejal D. Fabián Alcázar Ragel, para que, en unión de los mozos, comparezca el 8 de abril y 19 de mayo ante la Comisión Mixta a juicio de exenciones.

Se acordó quedase sobre la mesa la instancia del Sr. Depositario D. Tomás Alcázar.

Día 29 de marzo.

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Sres. Concejales.

Extraordinaria de 31 de Marzo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos del presente trimestre.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde que se cumplimentó el acuerdo de 5 de octubre del Ayuntamiento y Junta municipal, referente a la cobranza del arbitrio de consumos por administración.

Discutido este asunto, el Ayuntamiento acordó designar y establecer el felato central y vías rectas como en años anteriores.

Se nombró el personal necesario, compuesto del administrador D. Segundo del Saz; interventor, D. José Alonso, y de cuantos vigilantes se necesiten.

Se nombró Depositario de los fondos municipales al Concejal D. Pedro González Mora, en sustitución del saliente, D. Tomás Alcázar Cuesta.

Se dió cuenta del oficio del Tribunal de Cuentas del Reino, reclamando las actas de arqueo y cartas de pago de los trimestres segundo, tercero y cuarto del impuesto sobre pagos de 1902 y ampliación, certificaciones de haber ingresado en el Tesoro el 20 por 100 de propios, y certificación del acuerdo del Ayuntamiento de 25 de enero de 1902.

Discutido este asunto, el Ayuntamiento acordó nombrar al Sr. Alcalde y a los señores Concejales D. Inocente Ayuso Ontana y D. Manuel Gutiérrez París, para gestionar y reclamar en Madrid los documentos antes mencionados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal y art. 40 del Reglamento de Secretarios, a fin de remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, pongo la presen-

te que, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, firmo en Villarejo de Salvanés, a 3 de abril de 1919.

V.º B.º

El Alcalde,  
José Muñoz.

Julián Alonso.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 15 de los corrientes.

Villarejo de Salvanés, 16 de abril de 1919.

Julián Alonso.

(Núm. 951)

#### GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, en el mes de febrero último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablilla de anuncios en cumplimiento a lo ordenado en la vigente ley municipal y reglamento del cuerpo de Secretarios del Ayuntamiento.

Día 2

En este día no se ha celebrado sesión por haber tenido que asistir los señores Alcalde, Concejales y Secretario a la festividad de las Candelas.

Día 9

Fué aprobada el acta de la anterior. Sesiones.—Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de enero último a los efectos de su publicación.

Pastos.—Se propuso a la sección facultativa de Montes, el aprovechamiento del plan forestal con respecto al Prade de Acedinos durante el año 1919 a 1920, en la forma siguiente: Utilizable por 200 reses lanales, 140 de cabrío y 36 vacunas desde primero de noviembre, del presente año hasta 31 de marzo siguiente por el tipo de mil pesetas.

Consumos y arbitrios.—Quedó enterada la Corporación del estado de devengó y recaudación de las especies de Consumos y de los arbitrios de pesos y medidas y degüello de reses en el mes de enero último.

Zona Militar.—Vista una carta de D. Enrique Nieto, dueño de la finca ocupada por la Zona Militar solicitando aumento del alquiler de la finca desde primero de marzo, la Corporación acordó no poder acceder a su pretensión y que por la presidencia se gestione con dicho Señor en el sentido de que continúe el arriendo por el mismo precio, y si no diere resultado esta gestión, se acordará en otra sesión lo que proceda.

Día 16

En este día no se celebró sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Día 23

Fué aprobada el acta de la anterior.

Arbolado.—Se acordó nombrar peritos tasadores a los carreteros Gregorio Martín y Cecilio del Alamo para que avalúen la leña gruesa procedente del arbolado público a fin de subastarlo en licitación pública el día 28 del actual a las once de la mañana en la sala Consistorial.

Policia Urbana.—Dejar sobre la mesa la petición de D. Manuel Sánchez sobre la alineación de la casa número 20 de la calle del Calvario.

Quintas.—Se acordó fijar en dos pesetas ochenta y cinco céntimos, el jornal medio de un bracero para que sirva de regulador en operaciones de quintas.

Beneficencia.—Incluir en las listas de beneficencia a Florencio Martín Alfonsel, Bonifacio Gregorio Ortiz y Aurelio Rodríguez Martín por ser pobres y tenerlo solicitado.

Zona Militar.—Por la presidencia se dió cuenta de que apesar de las gestiones practicadas no había podido conseguir del Sr. Nieto disminución en el precio pedido por el arriendo de la Casa ocupada con la Zona Militar y la Corporación enterada autorizó ampliamente a la presidencia para que gestione nuevamente ofreciendo pagar como máximo la cantidad de 112'50 pesetas mensuales, y de no aceptarse esta proposición, se dé por terminado el contrato y se abra concurso por término de quince días llamando proponentes.

Tarifas ferroviarias.—Se acordó protestar del aumento de las tarifas ferroviarias por causar un perjuicio al Comercio, a la Industria y al público en general y adherirse al propósito de la Asamblea Nacional que se celebre en Zaragoza en los días 27 28 de presente mes y delegar la representación de esta Corporación en dicho acto en el Sr. Presidente de la Comisión permanente de protesta en dicha ciudad a quien se mandará traslado de este acuerdo.

Pesas y medidas.—La Corporación quedó entera de la resolución del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia por la que se estima el recurso dealzada interpuesto por don Mariano Hurtado de la Paz contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre del año anterior, referente a la subasta de pesas y medidas declarando en su consecuencia nulo el referido acuerdo.

Puestos públicos y en ambulancia.—También quedó enterada la Corporación de otra resolución del Excelentísimo Sr. Gobernador civil por la que se desestima el recurso impuesto por D. Nicolás Huerta y Fernández contra providencia de la Alcaldía en juicio administrativo sobre pago del arbitrio de pesas y medidas, cuya providencia declara firme y susistente. Asimismo quedó enterada de otra resolución en el mismo sentido en recurso interpuesto por D. Antonio Benavides Méndez, contra providencia de la Alcaldía, la cual confirma.

Vestuario.—Se acordó la confección de dos capotes para los Alguaciles, dos guerreras para dos vigilantes nocturnos y gorras para todos.

Getafe, 6 de marzo de 1919.

V.º B.º

El Alcalde,  
Martín Deleito.

El Secretario,  
Felipe de Francisco.

El presente extracto fué aprobado en sesión del día 9 del actual.

Getafe, a 11 de marzo de 1919.

Felipe de Francisco.  
(Núm. 577.)

#### VALDEAVERO

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual 1919, que se forma en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Día 1.º de enero.

Se acuerda formar las listas de compromisarios, para Senadores, expóniéndola al público.

Día 5.

Se aprueba el extracto de sesiones del cuarto trimestre de 1918, y se aprueba la cuenta del agente de este Ayuntamiento, del segundo trimestre de 1918.

Día 26.

Se aprobó definitivamente la lista de compromisarios y se acordó fijar en 2 pesetas 25 céntimos el jornal medio de un bracero en esta villa a los efectos de quintas.

Día 2 febrero.

Se acordó reclamar ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación sobre el repartimiento provincial, formado para el año actual de 1919.

Día 2 de Marzo.

Se aprobó la clasificación y declaración de soldados de esta localidad.

Junta municipal.

Nada tuvo que tratar.

Los demás días señalados para celebrar sesión, nada tuvo que acordar.

El anterior extracto ha sido aprobado en el día de hoy.

Valdeavero, 13 de abril de 1919.

El Alcalde,  
Felipe S. López.

El Secretario,  
Hilario Sanz.

(Núm. 945)

#### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión de 5 del corriente aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de tierra de brezo para atenciones del ramo de arbolado hasta 31 de Diciembre de 1923.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por deshechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 30 de diciembre de 1919.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E.—537)